CONFERENCIA VIRTUAL
"Estabilidad laboral y órdenes de reincorporación: Casos Acevedo y Jaramillo y otros (2006)
(Sesión Síncrona[1] retransmitida por Facebook[2])

CONVOCATORIA

La Academia de la Magistratura, tiene el agrado de invitar a los señores jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente, a participar en la Conferencia virtual "**Estabilidad laboral y órdenes de reincorporación: Casos Acevedo y Jaramillo y otros (2006)"** la misma que se llevará a cabo el día 20 de noviembre del año en curso a cargo del expositor **DAVID FERNANDO CORREA CASTRO.**



Abogado por la Universidad Privada Antenor Orrego, es Magíster en Derecho Civil y Comercial y Doctor en Derecho, por la Universidad Nacional de Piura, Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la Universidad Nacional de la Rioja España. Con experiencia en docencia universitaria de pre y posgrado. Ha participado en eventos académicos en calidad de expositor, es autor de diversos libros y artículos de la especialidad. Es Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Piura. Actualmente se desempeña como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Denominación de la actividad	Conferencia virtual: "**Estabilidad laboral y órdenes de reincorporación: Casos Acevedo y Jaramillo y otros (2006)**	
Fecha y hora de ejecución	Viernes 20 de noviembre de 2026 De 18:00 a 19:30 horas	Registro de asistencia de 17:30 a 18:00 horas
Línea de formación	Especializada	
Área temática	Derecho laboral	
Horas lectivas	2	
Modalidad educativa	A distancia (Virtual con sesión síncrona con retransmisión en Facebook)	

2. VACANTES

50

[1] Desarrollo de la conferencia en línea, en tiempo real según el horario establecido.
[2] La visualización por medio del Facebook no genera el derecho a la emisión de la constancia de participación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

3.1. Jueces y Fiscales: se dará trato preferente a los magistrados titulares, y aquellos que no hayan participado en actividades académicas ofrecidas por la Academia de la Magistratura hace más de un año.

3.2. Auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal:
De acuerdo al Lineamiento N°02-2025-AMAG/DA, los auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal deberán:

- Laborar en los puestos considerados como auxiliar jurisdiccional o asistente de función fiscal establecidos en el citado lineamiento y detallados en la presente convocatoria
- Estar adscritos a un despacho judicial o fiscal[3];
- Contar con título de abogado

A efecto de validar el puesto deberán adjuntar una constancia expedida por el Poder Judicial o Ministerio Público de encontrarse en ejercicio de funciones**.** La constancia deberá contar con una antigüedad no mayor de tres (3) meses anteriores a la fecha de inscripción en la actividad académica y una copia de su título de abogado o el reporte SUNEDU.

Los dos documentos solicitados deberán ser adjuntados en un solo archivo en formato PDF en la ficha de inscripción del Sistema de Gestión Académica (SGA).

Los puestos considerados como auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial son:

1. Relator de Sala Suprema
2. Secretario de Sala Suprema
3. Relator de Sala Superior
4. Secretario de Sala
5. Especialista Judicial de Sala
6. Relator/a I
7. Relator/a
8. Secretario Judicial de Sala
9. Secretario Judicial II
10. Asistente de Juez
11. Asistente Jurisdiccional
12. Especialista de Audiencia
13. Especialista de Causa
14. Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado
15. Especialista Judicial de Audiencia de Sala
16. Especialista Judicial de Juzgado
17. Especialista Judicial III
18. Especialista Legal
19. Secretario/a Judicial

Puestos considerados como Asistentes en Función Fiscal del Ministerio Público son:

1. Abogado Especialista en función fiscal
2. Especialista en función fiscal
3. Asistente en función fiscal

[3] No de las áreas administrativas, Procuradurías, de Recursos humanos, etc.

3. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

- ❖ Disponibilidad para asistir al evento, según cronograma y horario detallado.
- ❖ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ❖ Admisión preferente a quien no haya participado en alguna capacitación ofrecida por la Academia de la Magistratura hace más de un año.
- ❖ No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones síncronas se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad.

4. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán llenar la Ficha de inscripción a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos; así como, de corresponder, adjuntar el documento solicitado en el **numeral 3.2**.; caso contrario, podrían no ser admitidos por no presentar todos los datos y/o documento, requeridos. **La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada**

Inscripción
Hasta el 18 de noviembre 2026

5. PROCESO DE ADMISIÓN

Según el artículo 43° del Reglamento del Régimen de Estudios:

- La resolución de admitidos se publicará por la página web institucional y en el SGAc.

Publicación de la resolución de admitidos
jueves 19 de noviembre del 2026

6. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- Conexión de banda ancha a internet (10 Mbps). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.
- Sistemas Operativos recomendado: Windows 10, Windows 11.
- Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

7. PARTICIPACIÓN

Los postulantes admitidos, deberán ingresar al Sistema de Gestión Académica (SGAc) y registrar su entrada y salida.

El registro de entrada estará habilitado 30 minutos antes de la hora programada para el inicio de la actividad con una tolerancia de 15 minutos después de la hora de inicio.
El registro de salida estará habilitado hasta 30 minutos posteriores a la culminación de la actividad.

Para el **registro de entrada** visualizarán la siguiente ventana en el SGAc en la cual se detalla los pasos a seguir:



Para el **registro de salida** visualizarán la siguiente ventana en el SGAc en la cual se detalla los pasos a seguir:



Asimismo, se precisa que, el postulante admitido que no asiste a la actividad académica menor a 25 horas lectivas tendrá la condición siguiente: "NO ASISTIÓ"; y, el participante que no cumple con el porcentaje de asistencia establecido para acreditar una actividad académica menor a 25 horas lectivas tendrá la condición siguiente: "NO ACREDITADO"

8. ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El participante que cumpla con los registros de entrada y salida, así como acreditar (90%) establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios, deberá ingresar el número de su voucher de pago en el Sistema de Gestión Académica, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- link Sistema de Gestión académica
2. Digitar su número de DNI y contraseña
3. Ingresar a ítem "Certificación"
4. Ingresar a ítem "Mis actividades"
5. Buscar el nombre de la actividad académica
6. Ingresar a ítem "Opciones - Detalle"
7. Cliquear el ítem de certificado
8. Digitar el número de su voucher

Los participantes que realicen los pasos antes detallados, podrán acceder a la constancia de participación respectiva a través del Sistema de Gestión Académica.

9. PAGO DE DERECHO A TRÁMITE

Se efectuará un pago único ascendente a la suma de S/ 12.00 (Doce y 00/100 soles) por concepto de la emisión de la certificación, conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

Pago de derecho a trámite	Descripción	Costo
Desde el 01 al 30 de diciembre de 2026	Actividades Académicas menores de 25 horas lectivas	/. 12.00 soles

Los postulantes admitidos deberán seguir los pasos siguientes:

a) Ingresar a la Página Web de la AMAG- link Generación de código de pagos B.N.
b) Digitar su número de DNI

c) Ingresar a ítem “Generar Otros pagos”
d) Buscar el código “Emisión de Certificado o Constancia de participación en actividad académica menor de 25 horas acreditada”, debiendo imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe, en caso de utilizar este aplicativo, se recomienda solo utilizar tarjetas de débito o crédito.



NOTA IMPORTANTE: Si el pago lo hace a través del aplicativo Págalo.pe, se recomienda usar solo tarjetas de crédito o débito.

10. VISUALIZACIÓN POR MEDIO DEL FACEBOOK

- Ingresar al Facebook de la Academia de la Magistratura
- Ubicar la conferencia y visualizar.

La visualización de la Conferencia mediante el Facebook no otorga el derecho a solicitar la constancia de participación.

11. COORDINACIÓN:

Gloria Chávez Carrera
Correo electrónico: gchavez@amag.edu.pe
Celular: 953777381

Lima, octubre de 2026

DIRECCION ACADÉMICA

Programa de Actualización y Perfeccionamiento